



Ministerio  
de Salud  
Pública

Dirección General  
de la Salud

División  
Epidemiología

Unidad de  
Inmunizaciones

### Acceso a información Ref. 3/677/2022

- 1) **Fecha de compra la última partida de Sinovac arribada al país.**  
El último lote correspondiente arribó el 27/07/2021
- 2) **Números de lotes correspondientes a la última compra.**  
El número de lote es 2021060831
- 3) **Respectivas fechas de vencimientos de dichos lotes.**  
La fecha de vencimiento del lote es 10/06/2023
- 4) **Que lotes y que fechas de vencimientos tenía específicamente los viales con los cuales se inocularon a dichos Niños."**  
El lote de vacuna SINOVAC que fue administrado el 01/02/2022 a 158 niños en Universal, es el 2021050100, con fecha de vencimiento: 12/05/2023.

Sin otro particular, expedimos la información disponible

Saludos cordiales

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO**: que el peticionante, solicita información vinculada a los 158 niños que fueron vacunados por error con ampolla de Sinovac en lugar de Pfizer, a saber: i) fecha de compra de la última partida de Sinovac arribada al país; ii) número de lotes correspondientes a la última compra; iii) fecha de vencimiento de dichos lotes; y iv) qué lotes y qué fechas de vencimientos tenían los viales con los cuales se inocularon a dichos niños; **CONSIDERANDO**: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada  
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N°  
 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-677-2022

VC